



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 18 de junio de 1994

Número 92

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>			
Orden de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.029	y Automóviles Casado, SA, concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.029
Orden de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas José Ranea Ortega		Orden de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral en las Guarderías Infantiles dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	7.030

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE TRABAJO

Decreto 137/1994, de 14 de junio, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería, en Granada, a don Angel Garza Cristóbal.

7.031

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y exclui-

dos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos. (D1000). (BOJA núm. 83; de 7.6.94).

7.031

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en este Organismo.

7.032

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace

pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

7.034

Resolución de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

7.035

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Corrección de errata a la Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas. (BOJA núm. 80, de 1.6.94).

7.035

la que se hacen públicas las subvenciones en materia de minorías étnicas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

7.036

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 7 de junio de 1994, por la que se acuerda conceder a los Colegios de Veterinarios de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén, las subvenciones que se citan.

7.035

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 29 de abril de 1994, mediante la que renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Asociación Girasol.

7.037

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas que se citan.

7.036

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 19 de abril de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al Centro dependiente del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

7.037

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería.

7.036

Resolución de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 19 de abril de 1994, mediante la que se renueva la acreditación de la Comunidad Terapéutica de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga.

7.038

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Acción Social, mediante

Resolución de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades andaluzas de emigrantes legalmente reconocidas que se relacionan.

7.038

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA**

Edicto. (PP. 1178/94).

7.039

Edicto. (PP. 1696/94).

7.041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA**

Edicto. (PP. 1698/94).

7.041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE**

Edicto. (PP. 1599/94).

7.042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1958/94).

7.042

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1957/94).

7.043

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2002/94).

7.044

Corrección de erratas a la Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indica por el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 83, de 7.6.94).

7.044

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 25 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/94).

7.045

Resolución de 26 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1997/94).

7.045

Resolución de 26 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1998/94).

7.045

Resolución de 6 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1999/94).

7.046

Resolución de 14 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la contratación del suministro que se cita. (221/94). (PD. 1995/94).

7.046

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 16 de mayo de 1994. (PD. 2000/94).

7.046

Resolución de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2001/94).

7.047

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 6 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

7.047

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncio sobre vigilancia de los Edificios Provinciales. (PP. 1432/94).

7.047

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Anuncio de concurso público. (PP. 1529/94).

7.048

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**

Anuncio. (PP. 1111/94).

7.049

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1459/94).

7.049

Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1667/94).

7.049

Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1670/94).

7.050

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Resolución referente a la contratación mediante concurso de la obra que se cita. (PP. 1658/94).

7.050

Resolución referente a la contratación mediante concurso de la obra que se cita. (PP. 1659/94).

7.050

**AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Anuncio. (PP. 1812/94).

7.051

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la explotación para su uso como agua embotellada, las procedentes del manantial Virgen de la Esperanza, provincia de Jaén. (PP. 1923/94). 7.051

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1591/94). 7.052

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1876/94). 7.052

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de abril de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fondón. (PP. 1640/94). 7.052

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-175). 7.052

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-150). 7.053

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-153). 7.053

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 3742/93). 7.053

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información Pública. (PP. 1320/94). 7.054

### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Edicto. (PP. 1324/94). 7.054

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1401/94). 7.054

### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto. (PP. 1448/94). 7.054

### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial 1-A. (PP. 1633/94). 7.054

### AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Anuncio. (PP. 1668/94). 7.055

Anuncio. (PP. 1669/94). 7.055

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 1715/94). 7.055

### AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

Anuncio sobre rectificación de errores. (PP. 1763/94). 7.055

### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 1764/94). 7.055

### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 1766/94). 7.055

Edicto. (PP. 1815/94). 7.055

### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1793/94). 7.056

### AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

Edicto. (PP. 1972/94). 7.056

### AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

Corrección de errata al Edicto. (PP. 1267/94). (BOJA núm. 83, de 7.6.94). 7.056

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga que se iniciará el día 23 de junio de 1994 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), que se iniciará el día 23 de junio de 1994, con el carácter de

indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo,  
en funciones

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación,  
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

### A N E X O

Recogida de basuras

Recogida de residuos hospitalarios.  
Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

Alcantarillado

Un servicio que atenderá urgencias.

Taller.

Un servicio de urgencia.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios

Recogida de basuras: Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado: Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller: Un oficial mecánico.

*ORDEN de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas José Ranea Ortega y Automóviles Casado, SA, concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Málaga, ha sido convocada

huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 20 de junio de 1994, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas José Ranea Ortega y Automóviles Casado, S.A. concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas José Ranea Ortega y Automóviles Casado, S.A., prestan un servicio esencial en la provincia de Málaga al ser las concesionarias de transportes interurbanos de viajeros en dicha provincia, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada provincia colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas José Ranea Ortega y Automóviles Casado, S.A. concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, convocada desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 20 de junio de 1994, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha

situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo,  
en funciones

ÁNGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación,  
en funciones

JUAN JOSÉ LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

## ANEXO

En cualquier caso se garantizará el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad; en los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso.

*ORDEN de 14 de junio de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral en las Guarderías Infantiles dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación Local de la Confederación General del Trabajo de Granada, ha sido convocada huelga a partir del día 20 de junio de 1994, con carácter de indefinida, y que podrá afectar al personal laboral en las Guarderías Infantiles dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral de las Guarderías Infantiles dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, presta un servicio esencial para la comunidad, fundamentándose el mantenimiento de los servicios mínimos que por esta orden se garantizan en que la falta de protección de los referidos servicios prestados colisiona frontalmente con el derecho a la educación proclamado en el artículo 27 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y no habiendo sido posible ello, sin embargo sí hay acuerdo en cuanto a los servicios mínimos a cubrir durante la huelga, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27 y 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga del personal laboral de las Guarderías Infantiles dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Granada, convocada a partir del día 20 de junio de 1994, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán conside-

rados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo,  
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Asuntos Sociales,  
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilma. Sra. Directora General de Atención al Niño.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Asuntos Sociales de Granada.

## ANEXO

Personal de cocina: 25% en cada Centro.  
Personal de servicio doméstico: 25% en cada Centro.  
Personal educativo (educadores, especialistas en puericultura, titulados grado medio, educador diplomado): 25% en cada caso.

En la aplicación de dichos porcentajes se redondeará, en su caso, en el número entero más próximo al decimal que resulte, aplicándose en todo caso la unidad.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TRABAJO

*DECRETO 137/1994, de 14 de junio, por el que se cesa como Delegado Provincial de la Consejería, en Granada, a don Angel Garza Cristóbal.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, conforme dispone el artículo 39.º 3.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de junio de 1994, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26.º 13.º de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, a don Angel Garza Cristóbal, por pase a la situación de invalidez permanente, con efectos de 31 de mayo de 1994, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de junio de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía, en funciones

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo, en funciones

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as*

*y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D1000). (BOJA. núm. 83, de 7.6.94).*

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6.026, en el Anexo II, línea 48:

Donde dice: «Opositores:

Desde: Ortiz Alejandro, Pilar Guadalupe

Hasta: Roldán Zamorano, M. Dolores

Lugar: Facultad de Ciencias. Avda. Menéndez Pidal, s/n.»

Debe decir: «Opositores:

Desde: Ortiz Alejandro, Pilar Guadalupe

Hasta: Roldán Zamorano, M. Dolores

Lugar: Facultad de Ciencias. Avda. San Alberto Magno, s/n. (Junto al Hospital Reina Sofía).»

Sevilla, 14 de junio de 1994

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en este Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de los puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud. Avda. de la Constitución, número 18, 41001-Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia. A la instancia se acompañará «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.



NÚMERO CENTRO DIRECTIVO ORDEN Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	NIVEL C.D	C.ESPECÍFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS REP	MERITOS ESPECIF.
1	DIRECCION-GERENCIA SUBD.TECNICA ASESORA	1	F	A	PLD	30 XXXX-1769	P-A2	4	ADMON.SANITARIA	EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA Y DIRECCION DE PROYECTOS INFORMATICOS SANITARIOS. IMPLANTACION DE METODOS DE ANALISIS Y EVALUACION DE INDICADORES.
2	DIRECCION-GERENCIA SV.ASESORA TECNICA	1	F	A	PLD	28 XXXX-1501	P-A2	3	ADMON.SANITARIA	EXPERIENCIA EN ANALISIS Y EVALUACION DE INDICADORES Y CUADROS DE MANDO. ASESORAMIENTO Y COORDINACION DE PROYECTOS CONS. SALUD/SAS. CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION APLICACIONES INFORMATICAS.
3	D.GRAL.GEST.RECURSOS SV.SELEC.Y FOMC.PERSNAL	1	F	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A11	3	ADMON.SANITARIA ADMON.EDUCACION	DESARROLLO, COORDINACION Y EVALUACION DE PROCESOS SELEC TIVOS PERSONAL ESTATUTARIO, CENTROS ASISTENCIALES SAS. PLANIFICACION, COORDINACION Y DESARROLLO PLANES FORMACION. PARTICIPACION TRIBUNALES PROCESOS SELECTIVOS.
4	D.GRAL.GEST. RECURSOS SUBDIRC. PRESUPUESTOS	1	F	A	PLD	30 XXXX-1769	P-A12	3	ADMON.SANITARIA	ELABORACION, SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DEL PRESUPUESTO DEL SAS EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD Y GESTION PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL Y GASTO PUBLICO Y EN SISTEMAS INFORMATICOS.
5	D.GRAL.GEST. RECURSOS SUB.GEST.ECON.Y FINAN.	1	F	A	PLD	30 XXXX-2038	P-A12	3	ADMON.SANITARIA	EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES DE GESTION ECONOMICA, CONTROL INGRESOS Y REALIZACION PAGOS. INFORMATICA DE GESTION.
6	D.GRAL.GEST.RECURSOS SV.PAGOS E INGRESOS	1	F	A	PLD	28 XXXX-1636	P-A12	3	ADMON.SANITARIA	EXPERIENCIA CONTROL INGRESOS PROGRAMACION Y ORDENACION DE PAGOS. CURSOS SOBRE RENTAS PUBLICAS Y TESORERIA. CONOCIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS.
7	D.GRAL.GEST.RECURSOS SECRETARIA/O DIR.OFCNA	1	F	D	PLD	15 X-XX-444	P-D1	1		MECANOGRAFIA, ARCHIVO Y REGISTRO. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO. DESPACHO DE CORRESPONDENCIA Y ATENCION DE VISITAS.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (B.O.J.A. 10.7.93), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de mayo de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza Número: 21.

**COMISION TITULAR**

Presidente:

- José Luis Monereo Pérez, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Martina Molina Sánchez, Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Escuela Universitaria.

- Manuela Palomar Villena, Universidad de Alicante, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

- M. Carmen Santos Aguado, Universidad Complutense de Madrid, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Rafael Aliena Miralles, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente:

- José Vida Soria, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Ernesto García García, Universidad de Valencia, Catedrático de Escuela Universitaria.

- Josefa Gómez Moyá, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

- Esther Villegas Castrillo, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Angel Sanz Cintora, Universidad de Zaragoza, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza Número: 22.

**COMISION TITULAR**

Presidente:

- Fco. Javier Prados de Reyes, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Martina Molina Sánchez, Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Escuela Universitaria.

- Manuela Palomar Villena, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

- Josefa Lorenzó García, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Asunción Martínez Román, Universidad de Alicante, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente:

- José Luis Monereo Pérez, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Juan Ortin Garci, Universidad de Murcia, Catedrático de Escuela Universitaria.

- Esther Escoda Porqueres, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

- Lourdes Cortés Torregrosa, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Jorge Garces Ferrer, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza Número: 23.

**COMISION TITULAR**

Presidente:

- José Vida Soria, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Martina Molina Sánchez, Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Escuela Universitaria.

- M. Amparo Arti Trotonda, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

- Ana María Hernando Rica, Universidad de Zaragoza, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Lourdes Cortés Torregrosa, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

## COMISION SUPLENTE

Presidente:

- F. Javier Prados de Reyes, Universidad de Granada, Catedrático de Universidad.

Vocal:

- Vicente Gutiérrez Pascual, Universidad de Valladolid, Catedrático de Escuela Universitaria.  
- M. Camino Osle Guerdinaín, Universidad Pública de Navarra, Prof. Titular de Escuela Universitaria.  
- Rafael Aliena Miralles, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

Secretario:

- Amparo Marín Poveda, Universidad de Valencia, Prof. Titular de Escuela Universitaria.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.*

De conformidad con la Base IV de la Orden de 8 de abril de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 14), por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros, y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros según Anexo I.

Los aspirantes que figuran con «RDs» son los admitidos dentro de la Reserva de Discapacidad, fijada en el apartado II.2.1 de la Orden de 8 de abril de 1994.

Los aspirantes que figuran con «Aes» son los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que participan por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

2.º Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por los motivos que se indican.

3.º Hacer público, en el Anexo III las alegaciones que han sido desestimadas.

4.º De acuerdo con el apartado IV.3 de la citada Orden de 8 de abril de 1994, las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia desde el día 20 de junio de 1994.

5.º Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errata a la Resolución de 17 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas. (BOJA núm. 80, de 1.6.94).*

Advertida errata por omisión en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 5.858, columna derecha, entre las líneas 26 y 27; deberá insertarse lo que sigue:

1228	11-1-0043/89	D. JOAQUIN MARTIN SANCHEZ	331.455,-
1229	11-1-0043/89	D. FRANCISCO NATAS MUÑIZ	331.455,-
1230	11-1-0043/89	D. MOISES MACIAS RODRIGUEZ	331.455,-
1231	11-1-0043/89	D. JUAN MARTINEZ MARTINEZ	331.455,-
1232	11-1-0043/89	D. MANUEL MARTINEZ ROMERO	337.382,-
1233	11-1-0043/89	D. FRANCISCO MARTIN SANCHEZ	331.454,-
1234	11-1-0043/89	D. ANTONIO SOTO VAZQUEZ	331.455,-
1235	11-1-0043/89	D. FRANCISCO SAGRA CASTRO	337.382,-
1236	11-1-0043/89	D. JOSE A SANCHEZ PRIETO	331.455,-
1237	11-1-0043/89	B. ISABEL SALGUERO BENITEZ	331.455,-
1238	11-1-0043/89	D. FRANCISCO SOTO LOBERO	331.455,-
1239	11-1-0043/89	D. FRANCISCO TORREJON RUIZ	337.382,-
1240	11-1-0043/89	D.ª M.ª JOSEFA TORREJON RUIZ	331.455,-
1241	11-1-0043/89	D. JOSE MANUEL TORO CHAVES	331.455,-
1242	11-1-0043/89	D. PEDRO TORREJON GUERRERO	331.454,-
1243	11-1-0043/89	D. RAFAEL TORREÑO BELTRAN	331.454,-
1244	11-1-0043/89	D.ª M.ª CARMEN TORREJON GUERRERO	331.455,-
1245	11-1-0043/89	D. SANTIAGO VALENZUELA RUIZ	337.382,-
1246	11-1-0043/89	D. IGNACIO ZAMBRANA BERNAL	291.250,-
1247	11-1-0037/88	D. JOSE LUIS LEYTON PEÑA	208.267,-
1248	11-1-0037/88	D.ª JOSEFA GONZALEZ Y GONZALEZ DE QUEVEDO	

1249	11-1-0037/88	D. JOSE GALLARDO CASTAÑEDA	206.249,-
1250	11-1-0037/88	D. ANTONIO GARCIA CANOVAS	268.189,-
1251	11-1-0037/88	D. JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	205.421,-
1252	11-1-0037/88	D. PEDRO BURGUETE EZQUERRA	208.483,-
1253	11-1-0037/88	D. FCO JAVIER GARCIA BARBA	199.115,-
1254	11-1-0037/88	D. JOSE LUIS CORRALES BONILLA	268.189,-
1255	11-1-0037/88	D. ANTONIO MARTINEZ GALLEGO	291.250,-
1256	11-1-0037/88	D. JUAN CAMPOS MEDINA	201.348,-
1257	11-1-0037/88	D. RAFAEL SANCHEZ MARTIN	206.249,-
1258	11-1-0037/88	D. RICARDO BEAS SANCHEZ	201.349,-
1259	11-1-0037/88	D. FCO JAVIER PEREZ GARCIA	209.276,-
1260	11-1-0037/88	D.ª MANUELA SANCHEZ MUÑOZ	291.250,-
1261	11-1-0037/88	D. JOSE JOAQUIN VELASCO VARGAS	205.421,-
1262	11-1-0037/88	D. MIGUEL ANGEL CAZALLA GONZALEZ	268.189,-
1263	11-1-0037/88	D. ALFONSO SANCHEZ BAZAN	291.250,-
1264	11-1-0037/88	D. ANTONIO CAÑA ALCONCHEL	144.165,-
1265	11-1-0037/88	D. JUAN MANUEL MATEOS BAREA	268.189,-
1266	11-1-0037/88	D.ª SALUD RIOS GARCIA	144.166,-
1267	11-1-0037/88	D. ILDEFONSO RUIZ CONTRERAS	209.276,-
1268	11-1-0037/88	D. ANTONIO NUÑEZ VEGA	268.189,-
1269	11-1-0037/88	D. JOSE MANUEL MONGE MARTIN	201.349,-
1270	11-1-0022/86	D. JAVIER FERNANDEZ DEL CAMPO	317.620,-
1271	11-1-0043/89	D.ª MARGARITA BORRERO RODRIGUEZ	331.454,-
1272	11-1-0037/88	D.ª M.ª JESUS SANTOS MEDINA	184.378,-
1273	11-1-0037/88	D. FCO MANUEL BLANCO JIMENEZ	201.349,-

Sevilla, 15 de junio de 1994

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se acuerda conceder a los Colegios de Veterinarios de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén las subvenciones que se citan.*

La decisión de la Comisión Europea (93/616/CEE) de 30 de noviembre de 1993 declara a Andalucía libre de Peste Equina Africana a partir del día 1 de diciembre del mismo año.

Se cierra así una larga etapa que se inició con las primeras vacunaciones realizadas en 1989. La extraordinaria rapidez con que hubieron de afrontarse los primeros brotes detectados, así como la vigilancia y seguimiento hasta su completa erradicación, no habrían sido posibles sin el apoyo de los Veterinarios de toda la Comunidad Autónoma, por medio del Servicio Andaluz de Salud en el caso de sus funcionarios o a través de sus respectivos Colegios Oficiales en los casos de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén, municipios exceptuados cuyos Veterinarios no se hallaban integrados en el mencionado servicio.

Si en el primer caso a los Veterinarios se les retribuyó por medio de una transferencia de fondos a los presupuestos del Servicio Andaluz de Salud, en los municipios antes citados es preciso hacerlo a través de sus respectivos Colegios Oficiales, ya que fue por intermedio de éstos como tuvo lugar su participación en las labores de vacunación. Dado el carácter de Corporaciones de Derecho Público de los Colegios profesionales, no es posible la concurrencia. En consecuencia

**DISPONGO**

1. Conceder subvenciones específicas por razón de su objeto a los Colegios Oficiales de Veterinarios de Sevilla, Granada, Málaga y Jaén por los siguientes importes:

Colegio de Sevilla .....	1.312.000 ptas.
Colegio de Granada .....	478.000 ptas.
Colegio de Málaga .....	463.000 ptas.
Colegio de Jaén .....	76.000 ptas.

2. Hacer públicas dichas subvenciones en los términos y a los efectos del artículo 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 7 de junio de 1994

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas que se citan.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del R. Dto. 427/1993 de 26 de marzo sobre Transferencias a la Junta de Andalucía de Funciones en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional y de la Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General del INEM, convocando subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00224/93-I	Informática Educativa	8.724.000
41-00225/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S.	2.122.500
41-00226/93-I	Andaluza de Servicios	4.779.000

41-00227/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S.	11.641.500
41-00228/93-I	Goymar	4.950.000
41-00229/93-I	Gabinete de Form. Asist. e Información, S	9.252.000
41-00230/93-I	Gabinete de Form. Asistencia e Inf., S.A.	22.103.250
41-00231/93-I	Antonio Vicaria Hacha (Escuela Cerámica T)	4.834.500
41-00232/93-I	Claustro, S.A.	10.894.500
41-00233/93-I	Colegio Julio César	2.389.500
41-00234/93-I	E.F.A. El Chato	2.389.500
41-00235/93-I	Clinica Santa Isabel, S.A.	2.805.000
41-00236/93-I	Lonja Municipal Artesanía	1.940.250
41-00237/93-I	Gabinete Contas, S.A.	11.641.500
41-00238/93-I	Escuela de Diseño y Técnica de la Moda	1.650.000
41-00239/93-I	Aula 93. Sdad. Coop. And.	2.389.500
41-00240/93-I	Serv. Producción y Estudios, S.A.	17.301.000
41-00241/93-I	Centro Prof. Informática	27.756.000
41-00242/93-I	C.F.P. Santísima Trinidad	4.626.000
41-00243/93-I	Academia de Estudios Profesionales	6.511.500
41-00244/93-I	Victorio Ortega	5.713.500
41-00245/93-I	Fondo Promoción Empleo Naval	6.997.200
41-00246/93-I	José M.º López Valladolid e Hijos, S.L.	5.274.000
41-00247/93-I	José Antonio Gómez Mateo (Cerámica Italic)	3.885.000
41-00248/93-I	Cenec, S.A.	18.551.250

Sevilla, 6 de mayo de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería.*

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Hospital Torrecárdenas de Almería para intervenir y actuar como Organismo de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza del propio Hospital, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga, actualización-, que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Dirección General de Acción Social, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de minorías étnicas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero), en cuyo capítulo VI, Sección 4.ª, se regulan las ayudas en materia de minorías étnicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 1994.- El Director General, Francisco José Álvarez de la Chica.

#### A N E X O

Núm. Expediente: 24H034X013.  
Beneficiario: Instituto Romano de Servicios Sociales y Culturales.  
Importe: 3.250.000 ptas.  
Objeto: Publicación «Nevipens Romanj» (Noticias Gitanas).  
Fecha Resolución de Concesión: 19.5.1994.

Núm. Expediente: 24H034X014.  
Beneficiario: Fundación Benéfico Particular Mixta «Talore».  
Importe: 4.000.000 ptas.  
Objeto: Programa de ayudas al estudio y la formación de jóvenes gitanos.  
Fecha Resolución de Concesión: 19.5.1994.

Núm. Expediente: 24H037X015.  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (F.A.R.A.).  
Importe: 19.000.000 ptas.  
Objeto: Mantenimiento de la Federación y realización de programas de promoción gitana.  
Fecha Resolución de Concesión: 19.5.1994.

Núm. Expediente: 24H037X015B.  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas (F.A.R.A.).  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Equipamiento de la Federación.  
Fecha Resolución de Concesión: 19.5.1994.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 29 de abril de 1994, mediante la que renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio dependiente de la Asociación Girasol.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 29 de abril de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 26 de mayo de 1994:

«Vista la solicitud formulada por D. Jesús Martín Pozas, en nombre y representación de la Asociación "Girasol", en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en Paseo de los Boliches núm. 17 de Arcos de la Frontera (Cádiz), y

Resultando que el Centro de Tratamiento Ambulatorio sito en calle Duque de Arcos s/n, de Arcos de la Frontera (Cádiz), fue acreditado por tres años, mediante Orden de 11 de octubre del Consejero de Salud y Servicios Sociales,

en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que con fecha 30 de junio de 1993, la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud autorizó el traslado del Centro a las instalaciones de Paseo de los Boliches núm. 17, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 20 de julio de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/1990, de 27 de julio, y 287/1990, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/1988.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación.

#### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio sito en Paseo de los Boliches núm. 17, de Arcos de la Frontera (Cádiz), de la Asociación "Girasol".

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 19 de abril de 1994, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al Centro dependiente del Ayuntamiento de Estepona (Málaga).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 19 de abril de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 12 de mayo de 1994:

«Vista la solicitud formulada por don Miguel Castro Carrasco, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), en petición de acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio,

situado en Avda. Andalucía, Edificio La Portada s/n, de Estepona.

Resultando que el citado Centro fue autorizado mediante resolución de 15 de enero de 1992, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el citado Decreto 330/88, emite informe de fecha 23 de febrero de 1993, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes; en virtud de lo dispuesto en los Decretos 223/90, de 27 de junio, y 287/90, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Acreditar al Centro sito en Avda. Andalucía, Edificio La Portada, s/n, de Estepona (Málaga), dependiente del Ayuntamiento de Estepona, como Centro de Tratamiento Ambulatorio.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 3 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 19 de abril de 1994, mediante la que se renueva la acreditación de la Comunidad Terapéutica de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 19 de abril de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 6 de mayo de 1994:

«Vista la solicitud formulada por don Juan A. Serrano Silva, en nombre y representación de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga, en petición de renovación de la acreditación de la Comunidad Terapéutica, sita en Finca "Tramayar", Algarrobo Costa (Málaga).

Resultando que el citado centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 8 de mayo de 1990 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre,

por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 11 de marzo de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/1990, de 27 de junio, y de 287/1990, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/1988.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación de la Comunidad Terapéutica sita en Finca "Tramayar", Algarrobo Costa (Málaga), de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga.

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades andaluzas de emigrantes legalmente reconocidas que se relacionan.*

La Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), regula el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Comunidades Andaluzas de emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en su art. 13 y el art. 21.5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figurará como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

### A N E X O

Expediente: 14FO14X008.

Beneficiario: Federación de Entidades Andaluzas de Cataluña.

Importe: 2.000.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X011.  
Beneficiario: Federación de Comunidades Andaluzas  
Centro de España.  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X012.  
Beneficiario: Federación Centro Regional en Euskadi  
«García Lorca».  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X052.  
Beneficiario: Asociación Cultural Andaluza de Ontiyent.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X064.  
Beneficiario: Asociación Hijos de Andalucía.  
Importe: 500.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X078.  
Beneficiario: Casa de Andalucía en Toledo.  
Importe: 400.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X121.

Beneficiario: Federación de Entidades Culturales An-  
daluzas en CC.AA. Valenciana.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X122.  
Beneficiario: Asociación Cultural de Tres Cantos.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X123.  
Beneficiario: Centro Cultural Andaluz en Móstoles.  
Importe: 600.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X124.  
Beneficiario: Asociación Cultural Andaluz Aldaya.  
Importe: 200.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X125.  
Beneficiario: Casa Regional de Andalucía en Aranda  
del Rey.  
Importe: 250.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

Expediente: 14FO14X126.  
Beneficiario: Asociación Cultural Andaluza Catarroja.  
Importe: 100.000 ptas.  
Objeto: Actividades Culturales.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1178/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España SA número 01344/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don/doña M.ª Luisa Sánchez Bonet contra Negocios Generales S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

-Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser

examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo demas durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1) Finca número doce: Apartamento Letra C, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo, dotecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 1.5.552.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientos mil pesetas.

2) Finca número trece: Apartamento Letra D, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadra-

dos y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.554.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas veinte mil pesetas.

3) Finca número catorce. Apartamento Letra E, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de siete metros y quince decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio; e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.556.

Ha sido valorada en siete millones doscientas mil pesetas.

4) Finca número quince. Apartamento letra F, planta primera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetros cuadrados, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.558.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

5) Finca número veinte. Apartamento letra C, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.568.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientos mil pesetas.

6) Finca número veintiuno. Apartamento letra D, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.570.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

7) Finca número veintitrés. Apartamento letra F, planta segunda, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetros cuadrados, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.574.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

8) Finca número veintiocho. Apartamento letra C, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y común de cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo; derecha, apartamento B; izquierda, apartamento E; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.584.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientos mil pesetas.

9) Finca número veintinueve. Apartamento letra D, planta tercera, bloque I, con una superficie particular

construida de cincuenta metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra E; derecha, apartamento letra C; izquierda y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.586.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

10) Finca número treinta y uno. Apartamento letra F, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetros cuadrados, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.590.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

11) Finca número treinta y dos. Apartamento letra G, planta tercera, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, y común de cinco metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y hueco de ascensores; derecha, cuarto servicios y apartamento F; izquierda, hueco de ascensores y apartamento letra H; y fondo, vertical del edificio. Finca Registral número 15.592.

Ha sido valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

12) Finca número treinta y ocho. Apartamento letra E, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y común de siete metros y quince decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y apartamento letra D; derecha y fondo, vertical del edificio; e izquierda, apartamento letra F. Finca registral número 15.604.

Ha sido valorada en siete millones doscientas mil pesetas.

13) Finca número treinta y nueve. Apartamento letra F, planta cuarta, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetros cuadrados, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.606.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

14) Finca número setenta y uno. Apartamento letra F, planta octava, bloque I, con una superficie particular construida de cincuenta y siete metros y un decímetros cuadrados, y común de seis metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: frente, pasillo y cuarto de servicios; derecha, apartamento E; izquierda, apartamento G; y fondo, vertical del edificio. Finca registral número 15.670.

Ha sido valorada en cinco millones cuarenta mil pesetas.

Las fincas descritas anteriormente forman parte de un edificio sito en Almuñécar, y configurado como tres bloques con fachada a la carretera de Málaga a Almería.

Dado en Granada, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.



**EDICTO. (PP. 1696/94).**

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

**HACE SABER:** Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España SA número 00155/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don/doña M.º José García Anguiano contra Ana M.º Quesada Viço, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES**

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo demós durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

**FINCAS OBJETO DE SUBASTA**

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, aún sin nombre, en el pago Ramal del Negro o Pago Alto, del pueblo de Cúllar Vega. Su solar ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, diez decímetros cuadrados y está compuesta de planta de semisótano, con superficie útil de 58 metros, 27 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, armario, aseo y escalera de acceso a la planta superior, con superficie útil de 55 metros, 40 decímetros cuadrados; y planta alta, distribuida en dormitorio principal, tres dormitorios más, cuarto de baño y terraza, todo ello con superficie útil de 56 metros, 19 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a patio. Todo linda: frente, la calle en donde sitúa; derecha entrando,

las viviendas número dos y tres del grupo; izquierda y espalda, finca de la entidad vendedora. Es la vivienda número uno del grupo. Finca registral número 2.765.

Ha sido valorada en nueve millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA****EDICTO. (PP. 1698/94).**

El Juzgado de 1.º Instancia Núm. Siete de Granada

**HACE SABER:** Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario núm. 80 de 1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra don Miguel Castillo Domínguez y doña Pilar Martínez Montero acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 ptas.

Segunda Subasta: el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera Subasta: el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES**

1.º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

7.º La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**BIENES A SUBASTAR**

Unico. Piso en planta 1.º Alta, letra A, con acceso por la escalera derecha (o número 1) con superficie construida de 123 metros 86 decímetros cuadrados, ubicada al núm. 4 del Edificio en Plaza de los Campos, de esta ciudad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, en el tomo 1.630, folio 2, inscripción 3.º

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Granada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, La Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE

EDICTO. (PP. 1599/94).

La Secretaria del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción Núm. Uno de esta ciudad

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 406/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ahorrogestión Hipotecario S.A., representado/a por el/la Procurador/a a don/doña Ramón Vázquez Parreño contra Promociones y Construcciones de Andalucía S.A.; don José María Valdés Salido y doña María Angeles López Acebal, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el/los inmueble/s hipotecado/s que al final se describe/n, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día veintisiete de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día veintisiete de julio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día veintiséis de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904 abierta en la Sucursal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacersé con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séxta. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la/s finca/s subastada/s.

#### BIEN/ES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Número treinta y cinco. En el edificio denominado B.1.3 al sitio de La Vera, en la Playa de La Antilla, término municipal de Lepe. Apartamento tipo A en la planta segunda del portal número veinticuatro con una superficie construida de ciento sesenta y dos metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, al Este, vuelo sobre el jardín del apartamento sito en la planta baja; derecha, al Norte, zona de carácter comunitario; izquierda, al Sur, escalera, vestíbulo de ésta, hueco de ascensor; y fondo, al Oeste, zona común que lo separa de la calle C.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto urbanístico de quinientas sesenta milésimas por ciento y en el total de su bloque de tres enteros, ochocientos setenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 878 libro 281 de Lepe, folio 9 vuelto finca 16.690 inscripción 3.º, valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas.

Dado en Ayamonte a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1958/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Sevilla

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 398/90-3, a instancias de las herederas de don Miguel Perpiña Ferrer, doña Francisca Díaz Lora y doña Francisca Perpiña Díaz representado por el Procurador Sr. Don Antonio Muñoz Arteché, contra las fincas hipotecadas por doña M.º Angeles Gómez Cabeza, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de octubre 1994.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 28 de octubre 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre 1994 si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50% del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50% del tipo de las mismas, es decir, del 75% de su tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0398 90.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente Edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela parte que fue de la Hacienda Nuestra Señora del Rosario y de la denominada Los Jinetes, al sitio de su nombre, en término de Carmona, con superficie de veintinueve áreas. Sobre la finca descrita existe edificado un chalet de una sola planta con una superficie aproximada de noventa metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 109 vto., del tomo 686 del Archivo, libro 582 de Carmona, finca número 26.228, inscripción 2.º

Tipo de la finca: 4.250.000 ptas.

Parcela rústica, parte que fue de la Hacienda de Nuestra Señora del Rosario y de la denominada «Los Jinetes», con superficie de cincuenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas. Sobre la finca descrita existe edificado un chalet de una sola planta, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes citado, al folio 88 del tomo 637 libro 538 de Carmona, finca número 23.055, inscripción 1.º

Tipo de la finca: 5.500.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, doy fe.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1957/94).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Doce de Sevilla

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de venta en subasta pública ley 2 de diciembre 1872, 803/93-3 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero siendo los deudores don Alfredo B. Martín Minchero, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado

proceder a la venta de pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.400.000 ptas. el día de 29 de julio de 1994.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre 1994. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndole a los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de ..... fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes que sirvió de tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V., Avda. Alcáide Juan Fernández, de esta capital, núm. 4034/000/18/0803/93 una cantidad igual al 20 por % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.

Tercero: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto: Que los autos y certificaciones a que se refiere el art. 131 de la L.H. regla 4.º, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E.C., de no ser halla en ella, este Edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA Y VALOR DE TASACION

Vivienda sita en la parcela H-6 de la Urbanización San García, señalada con el núm. 2 y situada en el bloque núm. uno, de Algeciras, Cádiz. Consiste de planta baja y planta primera. Con una superficie útil de noventa m². Inscrita a nombre de don Alfredo Benito Martín Minchero. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Algeciras, al tomo 941, folio 56, libro 600, finca núm. 40.286.

Tasada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.)

Dado en Sevilla a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2002/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 77 viviendas en Ecija.

Clave de la obra: SE-91/180-V.

Presupuesto de contrata: 421.433.304 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 8.428.666 ptas.

Fianza definitiva: 16.857.332 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 25 viviendas en Cuevas de San Marcos.

Clave de la obra: MA-90/100-V.

Presupuesto de contrata: 133.066.370 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.661.327 ptas.

Fianza definitiva: 5.322.655 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 48 viviendas en Pozoblanco.

Clave de la obra: CO-90/200-V.

Presupuesto de contrata: 302.989.364 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 6.059.787 ptas.

Fianza definitiva: 12.119.575 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de julio de 1994, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen

por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de julio de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 24 de mayo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indica por el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 83, de 7.6.94).*

Advertida errata, en la Resolución de 24 de mayo de 1994, insertada en el B.O.J.A. núm. 83, de fecha 7 de junio de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 6.106, columna izquierda, línea 1, donde dice: «Clave: C-52026-NP-4X (2-NP-9459)», debe decir: «Clave: C-52026-NP-4X (2-NP-945)».

En la misma página y columna, línea 42, donde dice: «Castilleja de Matalascañas», debe decir: «Castilleja a Matalascañas».

En la misma página y columna, línea 50, donde dice: «Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, S.A.», debe decir: «Adjudicatario: Aplicación de Pinturas, API, S.A.».

Sevilla, 13 de junio de 1994

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1996/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2018/94 R.P. Programa de Vacunación. Antihpatitis B de Andalucía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trescientos sesenta y ocho millones setecientos veinticinco mil pesetas (368.725.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.º planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., antes de las 13,00 horas del día 6 de julio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del día 13 de julio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1997/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA

Datos del expediente: CA-HU 31/94-42131 Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Universitario de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos nueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (1.778.609.448 ptas.) correspondiente a tres años por su carácter plurianual.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios, 1.º planta) del Hospital Universitario de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz núm. 16 de Granada C.P. 18012).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, antes de las 14,00 horas del día 2 de julio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del propio Hospital (Pabellón de Servicios 1.º planta), a las 10,00 horas del martes siguiente al decimotercer día natural a la finalización de entrega de las proposiciones.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 27 de mayo de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1998/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. 1/4/2/94-95/L; para la contratación del Servicio de Limpieza en los Centros dependientes del Distrito Sanitario Serranía de Ronda (Centro Salud «Santa Bárbara», «Ronda Norte», «Algatocin» y «Benaoján».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones cuatrocientas tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (23.403.744 ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación,

tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Serranía de Ronda sito en C/ San Vicente de Paúl s/n - 29400-Ronda (Málaga).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Distrito Sanitario de Ronda, c/ San Vicente de Paúl s/n (Ronda) antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios:

Sevilla, 26 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1999/94).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2012/94 R.P. Asistencia Técnica. Para la mecanización de datos de recetas facturadas al S.A.S.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos sesenta y tres millones ciento un mil quinientas pesetas (263.101.500 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.ª planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, el miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, para la contratación del suministro que se cita. (221/94). (PD. 1995/94).**

Objeto y tipo: Instalación de un Sistema Integrado de Información para las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades, con un presupuesto total de veintiséis millones ochocientos nueve mil (26.809.000) pesetas.

Plazo y ejecución: Cinco meses a partir de la firma del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, sita en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, teléfono 4558100.

Fianza provisional: Quinientas treinta y seis mil ciento ochenta (536.180) pesetas.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en la dirección anteriormente indicada, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En caso de enviarse por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Salud, en la dirección antedicha.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y los sobres B y C la documentación administrativa y los criterios objetivos para la admisión previa, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Luis Rodríguez Lobato.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 16 de mayo de 1994. (PD. 2000/94).**

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 16 de mayo de 1994, por la que se anuncia a Subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra «Construcción 6 Udes. para adaptación LOGSE del

Centro Domingo Pérez de Iznalloz (Granada), publicada en el BOJA núm. 77 de 27 de mayo de 1994.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la cabecera donde dice «... por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato...», debe decir «... por la que se anuncia a subasta el contrato...».

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2001/94).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: «Fabricación, entrega e instalación en su caso, de material para módulos profesionales de nivel II y III con destino a centros dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 373.794.927 pesetas.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta, teléfono 455 84 00, extensión 8455 y 8456.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras, empezará al día siguiente de la primera publicación (en B.O.E. o B.O.J.A.), y terminará a las (14) horas del día 22 de julio de 1994.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, 3.º planta.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Políg. Store, c/ A, núm. 14 de Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Castellano.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 4 de agosto de 1994. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3.º planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará según lo determinado en la cláusula 19.1 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 2 de agosto de 1994, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 10.6.94.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

Denominación Expte.: Planif. Asesor., Evaluac. y Diseño Pedagógico.

Núm. Expte.: 04E042S005.

Importe adjudicación: 6.210.000 ptas.

Adjudicatario: Estrategias para el Desarrollo Sociocultural y la Cooperación.

Fecha adjudicación: 4.4.94.

Denominación Expte.: Reforma Parcial del Centro de Menores «La Jara».

Núm. Expte.: 34B016X005.

Importe adjudicación: 9.032.100 ptas.

Adjudicatario: Croevsa.

Fecha adjudicación: 17.5.94.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

*ANUNCIO sobre vigilancia de los Edificios Provinciales. (PP. 1432/94).*

Objeto: Contratación, mediante concurso, de la prestación del servicio de vigilancia de los edificios provinciales.

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación, pudiendo los licitadores ofertar los precios que estimen pertinentes, sin que en su totalidad puedan rebasar la cantidad presupuestada.

Presupuesto y financiación: 49.500.000 ptas. con cargo a los Presupuestos Provinciales.

Duración del contrato: Un año, comenzando el mes siguiente al de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

Fianzas: Los ofertantes deberán constituir una provisional con anterioridad a la celebración de la licitación por importe de 990.000 ptas. y quien resulte adjudicatario otra definitiva cuyo importe será del 4% del total de la adjudicación.

Exposición del Expediente: El expediente con cuantos documentos lo integren, está de manifiesto y podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno, en la Sección de Compras de la Diputación, sita en calle

Fernando El Católico, 20 de Huelva, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Presentación de las Proposiciones: Podrán presentarse, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose un día si el último día hábil fuese sábado. Las ofertas se presentarán en tres sobres cerrados y firmados conforme a los Pliegos de Condiciones que se incluyen en el expediente. La oferta económica se presentará conforme el modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Apertura de Plicas: Será pública, teniendo lugar a las 11,00 horas, del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las ofertas. En caso de que el referido día fuese sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

Presentación de reclamaciones: Contra los pliegos podrán interponerse reclamaciones conforme a lo señalado en el art. 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ..... D.N.I. núm. .... actuando en nombre propio, o, en su caso, en representación de ..... con domicilio en ..... C.I.F. núm. .... declaro que no me encuentro incurso en caso alguno de incompatibilidad para celebrar este Contrato y que, enterado de la licitación convocada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva para contratar la prestación del Servicio de Vigilancia de los Edificios Provinciales, acepto expresamente las condiciones generales y especiales que rigen dicha contratación, que declaro conocer en su integridad, ofreciendo los precios, I.V.A. incluido, que detallo a continuación:

Centros	Ptas./mes	Ptas./año
Palacio Prov. y edificio anexos		
Polideportivo «Las Américas» General		
Polideportivo «Las Américas» Piscinas		
H. Psiquiátrico y Drogodependencias		
Foro Iberoamericano		
Muelle de las Carabelas		
<b>Totales</b>		

Valor hora servicios extraordinarios: ..... ptas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Huelva, 7 de junio de 1994.- El Secretario, El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1529/94).

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso material con destino al Servicio de Protección Civil, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas, aprobados por la Corporación.

Objeto, tipos, garantías.

Objeto: 2 vehículos autobombas urbanas.  
 Tipo máximo de licitación: 45.000.000 ptas.  
 Garantía provisional: 420.000 ptas.

Objeto: 1 vehículo autobomba.  
 Tipo máximo de licitación: 25.286.639 ptas.

Garantía provisional: 272.150 ptas. La adjudicación definitiva.

Objeto: 1 vehículo (autobomba o brazo).  
 Tipo máximo de licitación: 40.000.000 ptas.  
 Garantía provisional: 382.500 ptas.

Plazo de entrega.

Será para todos los suministros objeto de este concurso de 90 días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de ....., con domicilio en la calle ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... y núm. de patronal de la Seguridad Social ..... en su propio nombre (o en representación de) ..... y núm. de identificación fiscal ..... (en su caso), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el Boletín Oficial del Estado del día ....., así como los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de ..... (indíquese el suministro que ofrece), con destino al Servicio de Protección Civil, mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad de (en letra) ..... (en número) ..... ptas., en cuyo importe ha incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA incluido), y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones y demás disposiciones aplicables y acompañando los documentos exigidos, entre ellos, poder debidamente bastantado, que declaro se encuentra vigente por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con posterioridad.  
 (Fecha y firma del proponente)

Las garantías definitivas se establecerán por aplicación al importe de las adjudicaciones de los porcentajes que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad del expediente.

Los proyectos y Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación y Ejecución de la Corporación (c/ Plaza de Colón, 15, Córdoba), y podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.

En el Registro General de Entrada de la Corporación, hasta las trece horas treinta minutos del día 27 de junio de 1994, en sobre cerrado, haciendo constar el nombre del licitador y la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte, mediante Concurso, en la adquisición de ..... con destino al Servicio de Protección Civil de la Excm. Diputación Prov. de Córdoba».

Apertura de plicas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Palacio, sita en la Plaza de Colón número 15 de Córdoba, a las doce horas del día siguiente al de terminación de la presentación de proposiciones.

Documentación a presentar.

Los licitadores deberán aportar la documentación exigida en la cláusula décima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Córdoba, 9 de mayo de 1994.- El Presidente.



## AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

## ANUNCIO. (PP. 1111/94).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de marzo de 1994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta, de una finca urbana de propiedad municipal, se somete dicho Pliego a información pública por plazo de 8 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

La mencionada subasta tendrá las siguientes características:

Objeto: La venta mediante subasta del siguiente bien municipal de carácter patrimonial:

Piso que ocupa la planta alta de la casa señalada con el núm. 24 de la c/ Pablo Iglesias, de Medina Sidonia. Linda, según consta en la certificación registral, por la derecha entrando, con casa de D.ª María Marchante, izquierda con la de don Antonio Sánchez Orcero y por la espalda, con la c/ Cigarra.

Título: Donación al Ayuntamiento de don José María Benítez-Sidón y Butrón de Múgica, por escritura otorgada en Medina Sidonia ante el notario de Alcalá de los Gazules, don Antonio Escartín Ipiens, el día 31 de agosto de 1965.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al Tomo 402, Libro 217 de Medina, Folio 181, Finca núm. 1986, Inscripción 32.ª

Tipo de licitación: 1.293.000 pesetas, mejorable al alza.

Fianza provisional: 25.860 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: Ante el Registro General de Entrada o ante la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A.

Apertura de plicas: En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida: Proposición económica en el modelo que se inserta al final del presente anuncio.

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del R.G.C.E., en cuanto sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la Sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Declaración expresa, bajo propia responsabilidad, de hallarse al corriente de obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

Toda la documentación se presentará en sobre cerrado, firmado por el proponente y en cuyo anverso figurará

la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la vivienda ubicada en la planta alta de la c/ Pablo Iglesias núm. 24, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia».

## MODELO DE PROPOSICION

«D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de ..... núm. .... de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la vivienda de propiedad municipal ubicada en c/ Pablo Iglesias núm. 24, planta alta de Medina Sidonia en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.»

Medina Sidonia, 28 de marzo de 1994.- El Secretario General; Francisco Javier López Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1459/94).

Objeto: Expte. 48/94. Adquisición de material de ferretería.

Tipo de licitación: 11.408.996 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: 2% tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% tipo de licitación.

Exposición del expediente: En la Sección de Bienes c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOE, en el Registro General c/ Pajaritos, 14 de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público a las 12 horas del decimoquinto día natural siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento. Plaza Nueva.

Reclamaciones contra el Pliego: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1667/94).

Objeto: Expte. 230/93. Adquisición de vestuario, con destino al Servicio Contra Incendios para 1994.

Tipo de licitación: 18.687.500 ptas.

Duración del contrato: 20 días.

Fianza provisional: 373.750 ptas.

Fianza definitiva: 747.500 ptas.

Exposición del expediente: En la Sección de Bienes c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documenta-

ción exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOE, en el Registro General c/ Pajaritos, 14 de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público a las 12 horas del decimoquinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento. Plaza Nueva.

En caso de ser sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Reclamaciones contra el Pliego: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Secretario General.

*RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 1670/94).*

Objeto: Expte. 59/94. Adquisición de material de fontanería, con destino a los Colegio Públicos.

Tipo de licitación: 18.654.205 ptas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: 373.084 ptas.

Fianza definitiva: 746.168 ptas.

Exposición del expediente: En la Sección de Bienes c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOE, en el Registro General c/ Pajaritos, 14 de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público a las 12 horas del decimoquinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento. Plaza Nueva.

En caso de ser sábado el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

Reclamaciones contra el Pliego: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Secretario General.

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

*RESOLUCION referente a la contratación mediante concurso de la obra que se cita. (PP. 1658/94).*

Aprobado por la Comisión de Gbno. el Pliego de Condiciones de referencia, en sesión celebrada el día 11.5.1994, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. Contratación de las Obras del Proyecto Básico y de Ejecución del Paseo Marítimo. 2.º Fase.

Tipo de licitación: 67.958.024 ptas. IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 1.359.160 ptas.

Definitiva: 2.718.321 ptas.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	(e)
G	6	(f)
I	1	(b)
K	6	(e)

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría General, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. o B.O.E., según modelo adjunto de acuerdo con las especificaciones del Pliego.

Gastos. Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sita en el Palacio Mcal.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Agustín Cuevas Batista.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. núm. .... Vecino de ..... con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el B.O., por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., por el que se convoca Concurso para la Contratación de las Obras de .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones de esta Contratación y cuantas obligaciones de éstos se deriven como proponente y adjudicatario, si lo fuese.

c) Que acompaña los documentos preceptivos exigidos.

d) Que declara bajo su responsabilidad, tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

e) Que se compromete a ejecutar las obras en el precio total de ..... ptas. IVA incluido, que se desglosa de la siguiente forma: .....

Sanlúcar de Barrameda, ..... de ..... de 1994.

*RESOLUCION referente a la contratación mediante concurso de la obra que se cita. (PP. 1659/94).*

Aprobado por la Comisión de Gbno. el Pliego de Condiciones de referencia, en sesión celebrada el día 11.5.1994, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. Contratación de Obras de Pavimentación e Instalación en Avda. V Centenario, 2.º Fase. Desglosado B.

Tipo de licitación: 80.496.194 ptas. IVA incluido.

Garantías:

Provisional: 1.609.924 ptas.

Definitiva: 3.219.848 ptas.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	(e)
G	6	(f)
I	1	(b)
K	6	(e)

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría General, de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el B.O.P., B.O.J.A. o B.O.E., según modelo adjunto de acuerdo con las especificaciones del Pliego.

Gastos. Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sita en el Palacio Mcal.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, Agustín Cuevas Batista.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. núm. .... Vecino de ..... con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el B.O., por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda., por el que se convoca Concurso para la Contratación de las Obras de .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones de esta Contratación y cuantas obligaciones de éstos se deriven como proponente y adjudicatario, si lo fuese.

c) Que acompaña los documentos preceptivos exigidos.

d) Que declara bajo su responsabilidad, tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

e) Que se compromete a ejecutar las obras en el precio total de ..... ptas. IVA incluido, que se desglosa de la siguiente forma: .....

Sanlúcar de Barrameda, ..... de ..... de 1994.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORO

##### ANUNCIO. (PP. 1812/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril del presente año, prestó aprobación al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base para la subasta de la parcela que a

continuación se indicará. Dicho Pliego se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contado desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación que se aplazará, cuando resulte necesario, si se formularan alegaciones contra el referido Pliego, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto. La enajenación mediante subasta pública de parcela de propiedad municipal de cuatro mil novecientos ochenta y un metros cuadrados, sita en las traseras de la Avda. de Andalucía y dentro de la U.A.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Montoro.

Tipo de licitación. Se fija, mejorable al alza, el de treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas.

Garantía. La provisional se fija en el dos por ciento del tipo de licitación. La definitiva la resultante de aplicar al importe de la adjudicación el cuatro por ciento.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. En el Salón de Actos de las Casas Capitulares a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Autorizaciones. Se han obtenido las precisas para la validez de este acto.

Pago. El precio del remate se efectuará por el adjudicatario previamente a la formalización del contrato en escritura pública.

Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el siguiente Lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcela de propiedad municipal, sita en las traseras de la Avda. de Andalucía y dentro de la UA-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de este Ciudad, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Montoro». Se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don....., con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido el ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en el de ..... según poder que acompaña, debidamente bastantado), enterado de las condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la enajenación mediante subasta de parcela de este Ayuntamiento, situada en las traseras de la Avda. de Andalucía y dentro de la U.A.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Montoro, acepta todas y cada una de dichas condiciones y solicita se le adjudique en venta la parcela núm. 2, de 4.981,24 m<sup>2</sup> de superficie, al precio de .....

(en letra) pesetas.

(lugar, fecha y firma)

Montoro, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

por la que se autoriza la explotación para su uso como agua embotellada, las procedentes del manantial Virgen de la Esperanza, provincia de Jaén. (PP. 1923/94).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto autorizar en favor de Explotaciones Internacionales Acuíferas, S.A. la explotación para su uso como agua embotellada, con la marca Sierra de Cazorla, de las aguas procedentes del manantial Virgen de la Esperanza, reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

El perímetro de protección establecido para los manantiales es el polígono determinado por los siguientes vértices, expresados en proyección U.T.M. elipsoide internacional de Hayford, Huso 30:

Vértice	X	Y
1	509.450	4.226.650
2	509.320	4.229.760
3	513.120	4.231.340
4	517.110	4.231.150
5	516.760	4.229.740
6	514.220	4.230.170
7	512.500	4.228.960
8	513.000	4.226.750
9	512.180	4.227.320

El caudal máximo a explotar será de 3 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1591/94).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 122.256 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25335/92, constituido por Soliner, S.L. y a disposición de Delegación Prov. Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1876/94).**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 120.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 33309/93, constituido por doña Remedios Domínguez Romero y a disposición de Consejería de Cultura.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta

Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fondón. (PP. 1640/94).*

**RESOLUCION**

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2642 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de abril de 1994, sobre las Normas Subsidiarias de Fondón promovido por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Fondón.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 29 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-175).*

Expediente: JA-2-MA-175. «Acondicionamiento con variante, desde el P.K. 25 de la C.C-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos». Término municipal: Cañete la Real. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio Múltiples. 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca Núm.	Propietario	Polígono	Parcela	Superf. m <sup>2</sup>	Cultivo
1	D. Rafael del Río Jiménez. Leonarda Bocán s/n Cañete la Real	16	17	1.600	Secano
2	D. Rafael del Río Jiménez. Leonarda Bocán s/n Cañete la Real	15	1a	500	"

Málaga, 1 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-150).*

Expediente: SV-MA-150. «Mejora de intersección en la carretera N-342, P.K. 125,300 de acceso a Almargen». Término Municipal de Almargen. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Almargen y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del

derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 29 de junio de 1994.

Finca núm. 1: a las 11,00 horas.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-153).*

Expediente: SV-MA-153, «Ensanche de obra de fábrica en el p.k. 83,06 de la C-344 de Jerez a Málaga por Ronda». Término Municipal: Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostentén, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de junio de 1994.

Finca núm. 1: a las 10,00 horas.

Finca núm. 2: a las 10,15 horas.

Finca núm. 3: a las 10,30 horas.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)**

**EDICTO. (PP. 3742/93).**

Este Ayuntamiento en sesión Plenaria del día 29 de octubre de 1993, aprobó definitivamente la modificación del proyecto de urbanización S-3 Los Almendros, lo que

hace público, en cumplimiento del art. 124-1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 22 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1320/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva a los Proyectos de Urbanización que se detallan al pie de este anuncio.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).
- 2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Detalle citado:

Proyecto de Urbanización S-CN-2 «El Chinarral».  
Proyecto de Urbanización S-NO-8 «Arenas Cárdenas».  
Proyecto de Urbanización S-NO-11 «El Carmen».

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1324/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó inicial y definitivamente el Estudio de Detalle sito en las calles Menéndez Pelayo y Zorrilla; promovido por el Ayuntamiento de El Ejido, según proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 15 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1401/94).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en parcela núm. 17 del Plan Parcial P-4.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en parcela resultante de la agregación de las parcelas 6, 15 y 17 del Plan Parcial P-4.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1448/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 el Proyecto de Urbanización del Sector URP-NG-9 «Arroyo de Nagüeles», en este término municipal; y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento) sito en Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 14 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial 1-A. (PP. 1633/94).

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización arriba identificado, promovido por D. Salvador Pérez Racero, redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1993 al núm. de expediente 1032 93, y completado con el documento denominado «Estudio de Encauzamiento del Arroyo Agua Nevada en el Plan Parcial 1-A en Lucena», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Jurado Luque.

Lucena, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 1668/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

## HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de abril de 1994 la Modificación Puntual núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1669/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

## HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 1994, la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1715/94).

Para general conocimiento y de conformidad con el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de mayo de 1994, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE15 «C/ Benjamín López».

San Fernando, 12 de mayo de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO sobre rectificación de errores. (PP. 1763/94).

En el Anuncio de Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de fecha 3 de febrero de 1994, en la

Base VI.4 se transcribió, por error, la expresión «por medio de escritura a máquina», quedando suprimida a través del presente Anuncio.

Punta Umbria, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1764/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, se aprobó, con carácter inicial el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la mercantil «Domingo Morales e Hijos, S.A.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Área de Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 4 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1766/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales sito en Calles Almirante Pareja, José de Mazarredo, Méndez Núñez y Almirante Fajardo, de este Término Municipal promovido por Ayuntamiento de Roquetas de Mar según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

EDICTO. (PP. 1815/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 13 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para variación del trazado vial sito en calles Alhambra y Witiza de NN. SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por D. Miguel Martín Villegas, en nombre y representación de Miguel Martín Villegas S.L. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rosario López Rivera.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 25 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

#### AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1793/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de abril del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. CA-5 «Parque Tecnológico y P.E. de la zona de reserva del citado Plan Parcial», promovida D. Felipe Romera Lubias e/r de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación a los propietarios afectados, todo ello a tenor de lo establecido en los referidos preceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1972/94).

Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de abril de 1994 el Estudio de Detalle en Eras Altas promovido por DIPOMO S.L., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 8 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

CORRECCION de errata al Edicto. (PP. 1267/94). (BOJA núm. 83, de 7.6.94).

Advertida errata en el texto del Edicto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 6.123, columna izquierda, línea 3, donde dice: «... el día 24 de marzo de las Normas Subsidiarias de Pechina...», debe decir: «... el día 24 de marzo de 1993, el proyecto de urbanización del Polígono 1 de la UA-1 de las Normas Subsidiarias...».

Sevilla, 15 de junio de 1994

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63